

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

490 Edicto aprobación definitiva presupuesto 2025.

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, una vez transcurrido el plazo de exposición al público, y habiéndose inadmitido o desestimado, en Pleno del Ayuntamiento, de 28 de enero de 2025, las reclamaciones presentadas contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto del Ayuntamiento de Molina de Segura, y Plantilla de Personal, adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 25 de noviembre de 2024, se aprueba definitivamente y se hace público el resumen por capítulos del Presupuesto General del Ayuntamiento de Molina de Segura 2025.

El Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento de Molina de Segura, prevé la concertación de un préstamo de 9.890.615,00.- de euros.

Capítulo	RESUMEN PRESUPUESTO INGRESOS	2025 PPTO.
Capítulo I	IMPUESTOS DIRECTOS	33.029.899,00
Capítulo II	IMPUESTOS INDIRECTOS	4.919.878,00
Capítulo III	TASAS Y OTROS INGRESOS	15.393.589,00
Capítulo IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.540.584,00
Capítulo V	INGRESOS PATRIMONIALES	898.652,00
Capítulo VI	ENAJENACION DE INVERSIONES	-
Capítulo VII	TRANSFERENCIAS CAPITAL	1.410.000,00
Capítulo VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	55.000,00
Capítulo IX	PASIVOS FINANCIEROS	9.890.615,00
TOTAL	INGRESOS	92.138.217,00

Capítulo	RESUMEN PRESUPUESTO GASTOS	2025 PPTO.
Capítulo I	GASTOS DE PERSONAL	35.783.035,00
Capítulo II	GASTOS CORRIENTES	38.952.013,00
Capítulo III	GASTOS FINANCIEROS	137.000,00
Capítulo IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.248.794,00
Capítulo V	FONDO CONTINGENCIA E IMPREVISTOS	250.000,00
Capítulo VI	INVERSIONES REALES	11.300.615,00
Capítulo VII	TRANSFERENCIAS CAPITAL	240.000,00
Capítulo VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	55.000,00
Capítulo IX	PASIVOS FINANCIEROS	1.171.760,00
TOTAL	PRESUPUESTO DE GASTOS	92.138.217,00

Contra la aprobación definitiva de este Presupuesto General y Plantilla de Personal, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Molina de Segura, a 29 de enero de 2025.—El Concejal Delegado de Hacienda, Francisco Hernández Gómez.